

## PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LA BARRA SITUADA EN PASEO DE EXTREMADURA EL MIÉRCOLES 13 DE SEPTIEMBRE DE NOCHE Y JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE, CON MOTIVO DE LA FERIA DEL CRISTO 2017.

**Objeto.**- El presente pliego de condiciones tiene por objeto la contratación del servicio de **BARRA** para los días de **FERIA DEL CRISTO** (13 y 14 de septiembre de 2017) el día de en la forma y con las condiciones que más adelante se dirán, mediante procedimiento NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD con el único criterio de valoración del precio del contrato.

No será necesario dar publicidad al procedimiento, asegurándose la concurrencia, es decir, será necesario solicitar ofertas, al menos, a tres empresarios capacitados para la realización del objeto del contrato, siempre que ello sea posible.

Duración del contrato.- Permanecerá en vigor durante los siguientes días:

## MIÉRCOLES 13 Y JUEVES 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017.

Una vez cumplido el plazo de concesión, revertirá el bar a propiedad municipal en las mismas condiciones que se concedió, excepto los accesorios y mobiliarios adquiridos por el adjudicatario.

**Tipo de licitación.**- Se señala como tipo de licitación de trescientos euros (300.- €), cuyas mejoras serán al alza. Cada licitador sólo podrá presentar una única oferta.

Capacidad para concurrir.- Podrán participar en la licitación las personas físicas o jurídicas que tengan plena capacidad de obrar y no se hallen incursas en ninguna de las causas de incapacidad o incompatibilidad señaladas en la Ley de Contratos del Sector Público.

Las personas físicas o jurídicas deberán estar dadas de alta en la seguridad social como autónomo de la hostelería y disponer de un seguro de responsabilidad civil.

**Garantía provisional.-** Para poder tomar parte en la subasta no será preciso depositar fianza provisional alguna.

Garantía definitiva.- La garantía definitiva queda establecida en 100.- €.

Condiciones,- El gasto por consumo de energía eléctrica corre por cuenta del Ayuntamiento.

El adjudicatario se compromete a cuidar el buen estado del servicio y a mantenerlo limpio el tiempo que dure el contrato.

El adjudicatario se compromete a poner todos los útiles y material necesario para el funcionamiento del servicio.

**Precios.-** El adjudicatario se compromete a poner los precios establecidos para la venta al público en los mismos niveles que el resto de los bares de la localidad.

Plaza de España, 1 Teléfono: 924 48 32 01/924483215 Fax: 924 48 35 25

E-Mail: avuntamiento@torredemiguelsesmero.es



Riesgo y ventura.- La prestación del servicio se gestionará a riesgo y ventura del contratista y este no tendrá derecho a indemnización por causa de pérdidas, averías o perjuicios ocasionado. Proposición del interesado.- La proposición u oferta a presentar, que será secreta, constará de UN sobre, en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y la inscripción "proposición para tomar parte en el contrato menor de servicio de gestión de la Barra para los días 13 y 14 de septiembre de 2017 convocado por el Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero".

## MODELO DE PROPOSICIÓN

Don....., con domicilio en ....., y con NIF nº....., enterado del expediente de contratación del servicio para la gestión de la Barra para los días 13 y 14 de septiembre de 2017) así como de las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete a ser el adjudicatario, por el precio de...... euros, por el plazo, derecho y obligaciones indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).

Su presentación presume la aceptación incondicionada del contenido de la totalidad de las cláusulas de este pliego.

No podrá presentarse más de una proposición por licitador.

El plazo de presentación de proposiciones será desde el día 23 al 30 de agosto de 2017, ambos inclusive.

Mesa de Contratación.- Tratándose de un contrato menor no es precisa su constitución.

**Incumplimiento contractual.**- Si el contratista por causas imputables al mismo incumpliera cualquiera de las obligaciones contenidas en el pliego de condiciones económico-administrativas, el órgano contratante podrá optar indistintamente por la resolución del contrato con pérdida de fianza o por la imposición de las penalidades establecidas en la legislación vigente.

Prerrogativas de la Administración y Jurisdicción competente.- El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar los contratos administrativos y resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento.

En todo lo no previsto en este pliego de condiciones se estará a lo dispuesto en el RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley Contratos de las Administraciones Públicas en lo que no se oponga a la Ley de Contratos del Sector Publico y con carácter supletorio a las restantes normas de Derecho Administrativo, y en su defecto, preceptos del derecho privado.

En Torre de Miguel Sesmero, a 23 de agosto de 2017.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Fernando Trejo Carrasco.



## **MODELO DE PROPOSICIÓN**

Don, con domicilio
en, y con NIF/ CIF
nº, enterado del expediente de contratación del servicio para la gestión
de la Barra situada en Paseo de Extremadura "EL BARRIO", con motivo de la <b>FERIA</b>
<b>DEL CRISTO 2017</b> para los días MIÉRCOLES 13 Y JUEVES 14 DE
SEPTIEMBRE), propiedad del Ayuntamiento de Torre de Miguel Sesmero, así como de
las condiciones y requisitos que se exigen para su adjudicación, se compromete a ser el
adjudicatario, por el precio de euros, por el plazo, derecho y obligaciones
indicados en el pliego y con sujeción estricta al mismo.

(Lugar, fecha y firma de los proponentes).